

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1064 ALICANTE

Don Jorge Cuellar Otón, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con Sede en Elche, anuncia:

Que en el concurso ordinario 000231/2013, referente al concursado Cantera San Isidro, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita al tomo 537, libro 211 de la sección 3.ª, folio 61, hoja 3.124, con C.I.F. número A-03088697, con domicilio en calle Paraje El Puntal, 1 Cox, por auto de fecha 18.12.13, se ha acordado lo siguiente:

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación, formándose con testimonio de esta resolución la sección quinta.

2. Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Elche, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130070811-1